

QUILLOTA, 24 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N° 2323

NUM: 4488 / VISTOS:

- 1) Carta de Daniela Andrea Escuti Iturra, del 9 de abril de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 17 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Daniela Andrea Escuti Iturra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
- 4) Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE renuncia voluntaria a contar del 11 de abril de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Daniela Andrea Escuti Iturra, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] quien Prestaba Servicios Profesionales en el Centro de Atención y Prevención de Violencia, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 17 de enero de 2019.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección Seguridad Pública 5.Interesada 6.Archivo de Personal
LMG/PEA/CMT/lt